TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " FIJENOR S.A."

CUANTIA : $ 1.000,oo

NUMERO 365 .-En la ciudad de Portoviejo cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día Lunes siete de Febrero del año dos mil once , ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del cantón , comparece el señor NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía " FIJENOR S.A. " , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Bahía de Caráquez, de tránsito por esta ciudad de Portoviejo , capaz , hábil e idóneo para obligarse y contratar , a quien de conocer doy fe . - Bien instruido con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de conversión de capital de sucres a dólares ,elevación del valor de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice :SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase autorizar una en la que conste la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , elevación del valor de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FIJENOR S.A. " , con sujeción a las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTE . - Comparece a la celebración del presente acto jurídico , el señor NESTOR AQUILES CEVALLOS

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

*MARTINEZ , ciudadano de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado , domiciliado en la ciudad de Bahía de Caráquez , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía " FIJENOR S.A. ", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . SEGUNDA : ANTECEDENTES . - **A)** . - Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, el 22 de Julio de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de Agosto de 1991, se constituyó la compañía , con un capital inicial de dos millones de sucres, equivalentes a ochenta dólares de americanos.- **B)** . – Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, el 03 de Marzo de 1995 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Sucre , a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil el 09 de Agosto de 1996, la compañía cambió su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayas, Provincia del Guayas, a la ciudad de Bahía de Caráquez, cantón Sucre, provincia de Manabí, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales. **C)** . - La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , en reunión celebrada el 04 de Enero del 2011 , decidió por unanimidad realizar la conversión del capital actual de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , elevar el valor de las acciones de un mil sucres , equivalentes a cuatro centavos de dólar , a un dólar de valor cada una ; elevar el capital de la compañía en la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , para que la compañía alcance un capital total de un mil doscientos dólares ; y , reformar sus estatutos en la parte pertinente al capital social. - TERCERA : DECLARACIONES . - Con los antecedentes expuestos , comparece el señor NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "FIJENOR S.A. " , y manifiesta : **Uno** .- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transformación*

Bahía, a 15 de octubre de 2007

Señor
NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía FIJENOR S.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente General de la compañía por el período estatutario de cinco años a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

Sus deberes y atribuciones son aquellos detallados en el estatuto social de la compañía. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

FIJENOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil abogado Eduardo Falquez Ayala, el 22 de julio de 1991 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Agosto de 1991.

Abg. Luz Hessilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Atentamente,

Kenia Cobeña Rosales
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente que antecede, Bahía, a 15 de Octubre de octubre de 2007.

NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ
CI 1300023023

RAZON DE INSCRIPCION.-

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SUPLENTE DEL CANTON SUCRE, LEGALMENTE INTERINO, DESDE EL 21 DE AGOSTO DEL 2006, POR LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PORTOVIEJO, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO CUARENTA Y NUEVE (49), DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO 1.321, AL FOLIO 204, DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO, DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "FIJENOR S.A.".- A FAVOR DEL SEÑOR NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS.-EN EL INDICE RESPECTIVO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, NOVIEMBRE 19 DEL 2007

Abg. Enrique Rodríguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTÓN SUCRE

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD CANTON SUCRE - BAHIA DE CARAQUEZ MANABI - ECUADOR

Elb/gf

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " FIJENOR S.A. ", CELEBRADA EL 04 DE ENERO DEL 2011

En la ciudad de Bahía de Caráquez , a los cuatro días del mes de Enero del dos mil once, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía " FIJENOR S. A. " , ubicada en la Avenida España s/n y Avenida Velasco Ibarra , se reúnen los señores : Néstor Aquiles Cevallos Martínez, propietario de un mil novecientas noventa y nueve acciones de cuatro centavos de dólar cada una ; y , el señor Néstor Miguel Cevallos Sáker , propietario de una acción de cuatro centavos de dólar cada una, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía; Se encuentra también presente la señora Kenia Cobeña Rosales, Presidente de la compañía, quienes deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :

1. –Conversión del Capital Social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y elevación del valor de las acciones.

2. – Aumento de capital.

3._ Reforma de Estatutos.

Preside la reunión la señora Kenia Cobeña Rosales y actúa como secretario el Gerente General, señor Néstor Aquiles Cevallos Martínez . La señora Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta . - El secretario formuló la lista de asistentes pertinente , encontrándose presente el cien por ciento del capital social . - El Presidente , considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía , declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día , acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad . - En este estado toma la palabra la señora Presidente y manifiesta que la Superintendencia de

Abg. Luz Jessenia Baza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Compañías ha fijado como montos mínimos de capital suscrito en las compañías anónimas la cantidad de veinte millones de sucres, equivalente a ochocientos dólares; que esta resolución ha sido publicada en el R.O. # 278 del 16 de Septiembre de 1.999, que de conformidad a la Ley de Transformación Económica del Ecuador y las Normas que para éste efecto ha emitido la Superintendencia de Compañías, debe convertirse el capital actual a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que concretamente mociona, se convierta al capital de sucres a dólares, se eleve el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de valor cada una ; se aumente el capital social de la compañía en la suma de un mil dólares, para que la compañía alcance un capital total de un mil doscientos dólares; que el aumento que propone sea pagado en numerario en partes proporcionales y que como consecuencia de ellos se reforme los estatutos. Esta moción acepta por unanimidad por todos los accionistas, resolviendo la Junta: Uno.- Efectuar la conversión del capital social de la compañía, expresado en sucres, a dólares de Norteamérica, al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, veinticinco mil sucres por cada dólar Norteamericano; y, la elevación del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de valor cada una. Dos.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para que la compañía alcance un capital total de un mil doscientos dólares; que el aumento aprobado sea pagado en numerario , negociando entre si fracciones para que el capital se encuentre dividido en múltiplos de un dólar, y renunciando de manera expresa el señor Néstor Miguel Cevallos Sáker, a participar en el aumento, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	*CAPITAL ACTUAL*	*CAPITAL SUSC.AUM.*	*CAPITAL PAG.AUM.*	*CAPITAL TOTAL*	*%*
NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ	*199*	*1.000*	*1.000*	*1.199*	*99.99%*
NESTOR MIGUEL CEVALLOS SAKER	*1*	*-0-*	*-0-*	*1*	*01.00%*
TOTAL	*200*	*1.000*	*1.000*	*1.200*	*100%*

Los accionistas , por unanimidad aprueban el cuadro de integración de capital que antecede . - A continuación se pasa a conocer el segundo punto del orden del día , manifestando el señor Néstor Aquiles Cevallos Martínez, que como consecuencia del

*aumento acordado y aprobado , debe reformarse el artículo quinto de los estatutos , el mismo que en adelante dirá : "**ARTICULO QUINTO : CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la compañía es de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una** ". - Esta reforma es aprobada por unanimidad ; y , por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos , firmando para constancia todos los accionistas .*

Néstor Miguel Cevallos Sáker
Accionista

Néstor Aquiles Cevallos Martínez
Accionista- Secretario de la junta

Kenia Cobeña Rosales
Presidente

Abg. Luz Hessilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Económica del Ecuador y a la Resolución 008 expedida por la Superintendencia de Compañías , declara que queda efectuada la conversión del capital social de la compañía, expresado en sucres , a dólares de Norteamérica , al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador , es decir veinte y cinco mil sucres por cada dólar norteamericano , de tal manera que el capital actual de cinco millones de sucres , queda convertido en doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. ***Dos*** *.- Elevado el valor de las acciones de un mil sucres , equivalentes a cuatro centavos de dólar , a un dólar de valor cada una .* ***Tres*** *. – Aumentado el capital social en la suma de un mil dólares para que la sociedad alcance un capital total de un mil doscientos dólares y reformado el artículo quinto de sus estatutos sociales , el mismo que en adelante debe decir :* ***" ARTICULO QUINTO : CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la compañía es de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una "*** *Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el 04 de Enero del 2011, que se incorpora como documento habilitante . el señor NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía " FIJENOR S.A. " , expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento , es correcta. - CUARTA : DOCUMENTO HABILITANTES . - Se incorporan como documentos habilitantes , para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito de el señor NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ , como Representante Legal de la compañía ; y , la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 04 de Enero del 2011 . - Hasta aquí la minuta . - Usted , Señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para*

dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . – Javier Piloso Rodríguez . - Abogado , matrícula número dos mil veinte y nueve. - Colegio de Abogados de Manabí . - Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . - Presente el otorgante , manifiesta su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . - Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos . - Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el nombramiento debidamente inscrito de el señor NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ , como administrador de la compañía y copia del acta de la Junta General de Accionistas, celebrada el 04 de Enero del 2011.- Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al otorgante , éste se afirma y ratifica en su contenido , firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Novena que da fe . –

NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ
C.C. # 130002302-3
REPRESENTANTE LEGAL DE
" FIJENOR S.A. "
RUC # 0991160825001

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON : Cumpliendo con lo dispuesto por el **Ingeniero Segundo Vicente *Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo* Subrogante**, en su Resolución # SC-DIC-P-11-000453 de fecha 25 de Agosto del 2011, siento razón al margen de la matriz de la escritura pública de conversión de capital de sucres a dólares, elevación del valor de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " **FIJENOR S. A.** ", otorgada en esta Notaría el 07 de Febrero del 2011, que se aprueba por la resolución antes indicada.- Doy fe.- Portoviejo, 20 de Septiembre del 2011.- La Notaria Pública Novena del Cantón Portoviejo.-

Abg. Luz Hessilda Daza L...
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIE...

DOY FE:_ Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente,a la No.975-1 de 1.991, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada **Fijenor** S.A., otorgada en ésta Notaría, el veintidós de Julio de mil novecientos noventa y **uno** , en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo,de la Resolución No.SC.DIC.P.11.000453, de fecha veinticinco de Agosto del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Portoviejo, tomé nota de la APROBACION de la conversión del cpaital, de sucres a dólares, Elevación del valor de las acciones ,Aumento de capital y, reforma de estatutos de la Compañía FIJENOR S.A..- Guayaquil, Octubre 26 del 2.011.._

ENMENDADO:FIJENOR_UNO._SI VALE..-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE
BAHIA DE CARÁQUEZ – CIUDAD ECOLÓGICA
– CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL **NUMERO** **(011),** DEL REGISTRO MERCANTIL DEL PRESENTE AÑO, Y BAJO EL NUMERO **14583** AL FOLIO **017** DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-E.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE **COVERSION DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "FIJENOR S.A.".- AL MARGEN DEL CAMBIO DE DOMICILIO INSCRITO CON FECHA 09 DE AGOSTO DE 1996.- MEDIANTE RESOLUCION NO. SC.DIC.P.11-00453 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2011.- DICTADA POR EL ING. SEGUNDO VICENTE CARDENAS MACIAS INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SOBROGANTE** .-EN EL INDICE RESPECTIVO.-ES CONFORME LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011

Ab. Enrique Rodriguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SUCRE

ELR/GF